

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

5317 RA, S.L.U.
GLOBAL DE INVERSIONES Y ADQUISICIONES, S.L.U.
TORRE MATRA INVEST, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)
TORRE RIOJA-MADRID SOCIMI, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE Y ESCINDIDA PARCIALMENTE)
TORRE RA, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN PARCIAL, DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de fusión inversa y escisión parcial.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), y también por remisión del artículo 73 del mismo texto legal, se hace público que, en fecha 21 de julio de 2022, la junta general extraordinaria y universal de accionistas de Torre Rioja-Madrid SOCIMI, S.A. y los socios únicos de RA, S.L.U., Global de Inversiones y Adquisiciones, S.L.U. y Torre Matra Invest, S.L.U., ejerciendo las competencias atribuidas a la Junta General, han aprobado una operación de reordenación societaria (la "Reordenación Societaria"), ejecutada simultáneamente, consistente en:

(i) En primer lugar, la fusión por absorción inversa de las sociedades RA, S.L.U., Global de Inversiones y Adquisiciones, S.L.U., Torre Matra Invest, S.L.U. (como "Sociedades Absorbidas"), por parte de Torre Rioja-Madrid SOCIMI, S.A. (como "Sociedad Absorbente"); y

(ii) En segundo lugar y de forma simultánea, en unidad de acto con la fusión inversa anterior, la escisión parcial de la Sociedad Absorbente, mediante la transmisión a Torre RA, S.L.U., como sociedad beneficiaria de nueva creación, que adquirirá por sucesión universal el patrimonio escindido. El socio único de la Sociedad Absorbente y escindida recibirá la totalidad de las participaciones de la sociedad beneficiaria, Torre RA, S.L.U.

Se deja constancia de que la Reordenación Societaria se realiza siguiendo el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49.1, por remisión del artículo 52.1, así como 73 y 78 bis, de la LME, al estar todas las Sociedades Intervinientes participadas indirectamente por el mismo socio.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la Reordenación Societaria a solicitar y obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances que han servido de base a la Reordenación Societaria. Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la Reordenación Societaria de su derecho de oponerse a la Reordenación Societaria en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME, también por remisión del artículo 73 del mismo texto legal.

En Madrid, 22 de julio de 2022.- En su condición de administrador único de Torre Matra Invest, S.L.U., D. Ángel Soria Vaquerizo; y en su condición de secretaria no consejera de RA, S.L.U. y Global de Inversiones y Adquisiciones, S.L.U.; y secretaria consejera de Torre Rioja-Madrid SOCIMI, S.A, Doña Sara Liñana Ribera.

ID: A220030748-1